



Expediente N° 454, V Región Concesiones. (Judicial)
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio "Soc. Eventos El Silo con Fisco de Chile", causa rol N° C-27221-2006, del 4º Juzgado Civil de Valparaíso.

18 OCT 2011

SANTIAGO

N° 3239

VISTOS:

El Decreto Supremo M.O.P N° 1339 de 28 de noviembre de 2005; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 862 de 30 de agosto de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 9214 de 26 de septiembre de 2011.

SUBSECRETARIA OO. P. OFICINA DE PARTES
18 OCT 2011
TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

1º.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4º Juzgado Civil de Valparaíso, de 31 de marzo de 2010 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 25 de noviembre de 2010, dictadas en los autos caratulados "Soc. Eventos El Silo con Fisco de Chile", causa rol N° C-27221-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$6.902.855, a fin de que este proceda a pagar a la SOCIEDAD DE EVENTOS EL SILO LIMITADA, a través de su representante legal. Dicha suma, deberá actualizarse, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor desde abril de 2011 y el mes anterior a la fecha de pago.



- 2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$6.902.955, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTASE** el monto que corresponde pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$8.284.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GÓRRIZ RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Especializado en Asignación Presupuestaria